



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 24

REF: APRUEBA PROGRAMA "ANIVERSARIO
COMUNAL 2018".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldía N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldía N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciana Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 06 "Programas Municipales"- Programa Aniversario Comunal 2018";
- El Programa de "Aniversario Comunal 2018".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

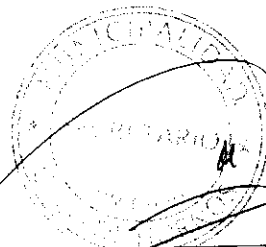
DECRETO

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "ANIVERSARIO COMUNAL 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	1.000.000
Para personas	215.22.01.001	2.700.000
Servicios de producción y eventos	215.22.08.011	7.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	1.200.000
TOTAL		11.900.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/RTV/JCV/KSC/POG/lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal

PROGRAMA: "ANIVERSARIO COMUNAL CABO DE HORROS 2018"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos constituye la capital de la Provincia Antártica Chilena, XII Región, cuya ciudad de Puerto Williams se crea en el año 1953, al encomendársele a la Armada de Chile el materializar un núcleo administrativo y militar que afianzara la soberanía chilena en el área del Canal Beagle, desarrollando de este modo una política austral.

Se instaló entonces un poblado que concentró organismos públicos y servicios sociales en el área, eligiendo para ello un sector central de la isla, en la ribera sur del Canal Beagle, llamado entonces Puerto Luisa, lugar en el cual ya existía una radioestación, una enfermería y algunas casas, además de la barcaza LCM "Guardiamarina Contreras" (que transportaba materiales y operarios). Todos esos elementos le darían forma a la futura capital de Navarino.

Más tarde fueron instalados el Hospital naval, la Gobernación Marítima, la Subdelegación de Registro Civil, Correos, Telégrafo. Sólo entonces, en 1957, Puerto Luisa pasó a denominarse Puerto Williams, en honor a Juan Williams Wilson (1798-1857) marino bristoliano que en el año 1940 toma posesión del Estrecho de Magallanes en el nombre de Chile.

Este año se conmemorará el sexagésimo segundo aniversario de la creación de la ciudad de Puerto Williams.

OBJETIVO GENERAL.

Celebrar el 64º aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante diversas actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ▣ Realizar actividades artístico-culturales que conmemoren la creación de la comuna.
- ▣ Realizar actividades recreativas que fomenten la participación y diversión de la comunidad.
- ▣ Fomentar el aprecio y valor de las personas de la comunidad local por el lugar donde viven.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Esta actividad está orientada a toda la comunidad de Cabo de Hornos.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Las actividades comunales se realizarán durante el mes de noviembre de 2017. Algunas de ellas son:

1. Regata.
2. Acto Cívico Militar.
3. Aniversario Puerto Toro.
4. Presentación Artística.
5. Otras Actividades.
6. Inicio de temporada turístico.
7. Almuerzo con autoridades
8. Café cultural.
9. Once patrimonios humanos.
10. 3ra versión chupe de centolla.
11. Encuentro internacional de cuecaton.
12. Misa a la chilena.

1. **Regatas:** Se realizará la ya tradicional regata en el Canal Beagle, organizada en conjunto con la Armada de Chile, invitándose a expositores de este deporte de otras localidades, incluyendo la ciudad vecina de Ushuaia, premiándose a los ganadores, además de estímulos a los participantes.
2. **Acto Cívico Militar:** Se realizará un desfile en la locación de Puerto Williams que mejor esté condicionada para su propósito, al cual se invitará a participar a los alumnos de Liceo DMG y a las distintas organizaciones comunitarias.
3. **Aniversario Pto. Toro:** Se considera realizar diversas actividades en el gimnasio de la escuela de Pto. Toro para homenajear un año más de esta aislada localidad, entre las que se destacan servicio de banquetearía y de la entrega de estímulos.
4. **Presentación Artística:** Se contratarán a artistas para presentaciones el fin de semana de apertura y posterior cierre de actividades de Aniversario y gala folclórica los del Beagle y Aires de Navarino.
5. **Otras Actividades:** Actividades como exposiciones, café cultural, almuerzo con las autoridades, inicio de temporada turística, encuentro internacional de cuecaton, segunda versión de chupe de centolla, once patrimonio humano, entre otras, para lo cual se destinarán fondos provenientes del presupuesto municipal asignado.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22º: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y **cultura**, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

PRESTACION DE SERVICIOS	215-21-04-004	1.000.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	2.700.000
PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	7.000.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	1.200.000
	TOTAL	11.900.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 03= ACTIVIDADES MUNICIPALES

SubPrograma: **12 ACTIVIDADES MUNICIPALES**
Unidad de Responsabilidad: **DDC**
Actividad/Proyecto: **CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL**

1. Objetivo:

Celebrar el Aniversario Comunal N° 64 mediante actividades cívica, cultural abierta

2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)

Se realizará desfile cívico militar, acompañado de un almuerzo para autoridades extranjeras, organizaciones comunitarias existentes, se desarrollarán actividades recreativas durante el mes de celebración de Aniversario como muestra de gastronomía, Regata Aniversario, café cultural, Show artístico, encuentro patrimonial deportivo, Segunda Versión del chupe más austral del mar

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación		Ppto.
		Presupuestaria		Estimado Monto (M\$)
1	prestaciones de servicios (artistas)	21.04.004		1.000
2	servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	22.08.011		7.000
3	para personas (cóctail)	22.01.001		2.700
4	premios y otros	24.01.008		1.200

11.900

4. Marco Legal

- 4.1 Ley 18695 Art. 4 letras a) y e)
4.2 Ley 18695 Art. 22 letra c

VºBº Finanzas

Fecha